

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-07-2023. Informo al señor Juez que el abogado de Pobre presenta memorial donde solicita aclarar auto y oficio.

PASA PARA PROVEER.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1940
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00699-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS-CONFA
DEMANDADA: MARIA DELSY FLOREZ TORRES

Vista la constancia que antecede, se Dispone:

Corregir el auto de fecha 21 de julio de 2023, en el sentido de que en la PRUEBA DOCUMENTAL SOLICITADA POR LA PARTE DEMANDADA se ordenó requerir y oficiar a la UNIVERSIDAD CATOLICA de MANIZALES cuando en realidad es la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES a quien se le enviará el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b7b731c9d268705d8c74827dd494e262302dfe8c53d7675a10143daf3e4ef7**

Documento generado en 02/08/2023 11:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>